

su inversión en granos por la fertilidad de los tres años últimos. No tiene dotación alguna ni puede graduarse su producto anual, mediante la irregularidad de los años y vicisitud de los tiempos, pero regulando su rédito en un quinquenio, parece que alcanzará su producto á cuatrocientos noventa y nueve pesos tres tomines.

El fondo de propios tuvo igual origen que el del pósito, aunque en muy corta cantidad, pues fué su pié cincuenta pesos. Hoy alcanza á doscientos pesos dos reales (1) y estuviera en mayor crece y aumento, si su manejo se hubiese dirigido por la junta establecida por el Superior Gobierno, la cual se extinguió á los dos años de su creación como abajo diré. No tiene así mismo dotación alguna; y sus progresos consisten tan solamente en los derechos de sellos de medidas, pisos de plaza y un real de cada una carga de efectos de peso y medida que se introducen en esta cabecera, con arreglo á la práctica de la ciudad de Durango, y será su producto en un quinquenio cuatrocientos pesos.

Habiendo observado dicho señor Intendente en la creación del fondo de pósito, la bella disposición de estos vecinos, para hacer efectivas las superiores órdenes, bien instruido de la situación de este lugar y de los permanentes socorros que ministra su amenidad, creyó desde luego que con el tiempo lograría distinguirse entre los de esta Provincia, tomando incremento su vecindario y comercio día en día, y con este concepto nada equivoco, le nombró Villa en el año de 787 (2) y estableció en ella ayuntamiento con dos Alcaldes ordinarios y un Procurador síndico, dejando, no obstante á su Subdelegado de Presidente de este cuerpo, y con jurisdicción en las cuatro causas, con restricción en la de los Alcaldes á los suburbios de la Villa. Debe suponerse que para dicha creación, impostulada, precedieron los informes competentes de los vecinos aptos que había para turnar los empleos del referido cuerpo, y no obstante este preliminar requisito, y el de haber experimentado el lugar con su cabildo grandes progresos y felicidades, á los dos años de su creación, fué extinguido por el mismo señor Intendente en calidad de por ahora.

Sintió en sumo grado el vecindario esta inopinada providencia, ignorando los motivos causantes, y sin embargo, siendo la subordinación efecto de la lealtad, reprimió el sentimiento, persuadido de que hubiese innovación ó restricción particular en las facultades del Sr. Intendente y sufrió el yugo menos rígido que tranquilo del gobierno de un Subdelegado que posteriormente quedó encargado de la jurisdicción y de la dirección de sus fondos públicos con entera é independiente deliberación. Duró este tácito sufrimiento el discurso de dos años, al fin de los cuales, premeditando los vecinos, que al cuidado de aquel Subdelegado, por su notoria buena conducta en materia de intereses, no padecerían demérito los fondos, en lo sucesivo con la trasmisión del empleo de un sujeto en otro, habían de exterminarse y perderse, y que por último su dirección económica por ser casi despótica, poco socorrería al público en sus necesidades, ó nada se aumentarían sus caudales, dirigió un ocurso al Exmo. Señor Virrey actual, quien previo informe de este Superior Gobierno, por su despa-

(1) Sin la cantidad que actualmente litiga este Ilustre Ayuntamiento con el subdelegado.  
(2) Años antes lo nombraron Villa. Véanse las guías de forasteros anteriores.

cho de 20 de Octubre del pasado año de 92, restableció el cuerpo con el mismo número de vocales que en su primera creación, cuya superior providencia amplexó el señor Intendente D. Francisco Javier Potán de Portugal, agregándole dos regidores, para que supliesen las enfermedades y ausencias de los Alcaldes ordinarios.

Subsiste en el presente dicho ayuntamiento con el número referido de capitulares, y es el primer año que gobierna este Partido después de su restitución: de que se inferirá que por su infancia no goza algunos particulares privilegios, ni sabe si le corresponderán los que generalmente le son concedidos á los de las demás Villas antiguas. No tiene este cuerpo uniforme, ni la Villa más escudo de armas que la Santa Cruz; y el de nuestro Soberano, que son el distintivo de su unión á la Iglesia Romana, y al Real y católico Patrimonio. Pudiera gozar ambos honores en atención á sus méritos si sus moradores los hubiesen apreciado con preferencia del interés; pero este que ha sido el imán atractivo de sus corazones, dirigió sus votos para impetrar una gracia que mejor que condecorase y distinguiese la vecindad, aumentase los haberes: lo explicaré clara y sucintamente.

No hay duda que este común ha soportado sin intermisión desde su origen las fatigas de contener á los bárbaros enemigos en sus casi continuas invasiones en esta Jurisdicción, todo á sus expensas y padeciendo graves quebrantos en sus personas, bienes, haciendas y familias, como hasta el día se experimenta y es notorio en toda la Provincia; y con este mérito en el año de 746, ocurrió al Exmo. Señor Virrey que era entonces Don Juan Francisco de Güemes y Orcasitas, pidiendo la gracia de no pagarse en toda esta comprensión el real derecho de Alcabalas, y su Exa. con dictámen de su fiscal, tuvo á bien concederla en calidad de por ahora, y durante aquel estado de hostilidad, librando su despacho con fecha 6 de Abril de 1747 (1) á efecto de que no se cobrase esta real pensión, pena de un mil pesos á los Diputados de Alcabalas de Chihuahua que la quisiesen exigir. Permanece hasta el día esta excepción, porque no ha cesado la causa, ni el mérito que la contrajo. (2)

Puede decirse que desde el punto que se reconquistó y apaciguó este Territorio, se dedicaron sus moradores á la agricultura y cría de ganados, y hasta el día son los arbitrios que conservan para su subsistencia y fomento, sobresaliendo su actividad en el de la Agricultura con las siembras de maíz de temporal, pues en años fértiles, se regulan de logro (según los Diezmos) en todo el Partido, de veintidos á veinticuatro mil fanegas de dicha especie. Y he aquí que con ella resulta un comercio muy activo proporcionalmente hablando, pues en sus propios atajos de mulas extraen de la Jurisdicción los granos para los Reales de minas de sus contornos. Este comercio es el más floreciente y el que vigoriza la industria de estos vecinos, porque tengo averiguado con prolijo escrutinio, que en todo el Partido trafican sin intermisión dos mil setecientas noventa y cinco mulas de albarda ó carga, que pueden graduarse noventa y un atajos mayores ó completos, sin contar en este número las refaccionarias que cada arriero reserva para reponer las que perecen ó se inutilizan. Ahora bien ¿Qué producto dejará este renglón regulado por un año?

(1) Corre original en este Archivo.  
(2) Estaban entonces las Alcabalas en arrendamiento.

Supóngase que cada mula no gane más de quince pesos anuales de flete para su dueño, que sin disputa produce más: multiplíquese por el número de mulas referidas, y su utilidad alcanzará á cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos, esta es exclusiva del valor de las semillas, y otros efectos que transportan y venden de su cuenta. Es competente fomento para los mercaderes de ropas de esta Villa.

Aunque me exceda del propósito de este informe en una digresión inconexa con lo que se me ordena exponer, no pasaré en silencio los incrementos que pudieran experimentarse en los dichos ramos de industria y comercio, salvo los óbices que han impedido su auge y progreso, que todo conviene sepan los superiores. Dejo asentado que todo el lastre y fundamento de la industria y comercio de este país es la agricultura; de suerte que debilitado este ramo, fenecen los demás, ó pierden en la mayor parte su vigor. La agricultura consiste tan solamente en las siembras de temporal, porque no hay algunas de consideración que sean de riego. Luego en años estériles en que las lluvias se escasean, ó los hielos se anticipan, claro está que desmerecerá en sumo grado el comercio y tráfico de los arrieros. ¿Y cómo pudiera precaverse en lo sucesivo este quebranto? A mi ver, fácilmente: habilitando labores de riego. Me dirán que no hay terrenos adecuados, porque los más aptos y extensos son propios de los naturales de estos Pueblos, quienes por su desdicha no los cultivan, ni los dejan cultivar. Es así verdad; pero soy de sentir que la mayor dificultad no es esta. Lo haré ver, por solas las tierras de este Pueblo de Santiago sin tocar á las demás de los otros Pueblos, en los que militan las mismas circunstancias.

Como quiera que los P. P. Jesuitas en la fundación de sus misiones escogieron los parajes y terrenos más pingües y fructíferos á los cuales fueron agregados los indios, quedaron éstos en la posesión de ellos, luego que dichos P. P. los abandonaron. ¡Oh cuánto pudiera argüirse sobre estas posesiones! Este Pueblo de Santiago reconoce por suyos tres sitios mayores y cinco caballerías de tierra, en la mejor situación, y en ellos los más anchurosos llanos, aptos para el riego. (1) Sabemos que por razón de Pueblo goza de un solo sitio por concesión general, y que sin merced real, no puede gozar más: así, que los dos sitios, cinco caballerías, los poseen sin este necesario requisito: luego ¿Por qué han de tenerlos en perjuicio del vecindario, el cual pudiera exprimirles la substancia, que ellos no pueden por ocio y miseria? Alegan que son menores y tienen anticuada posesión. (2) Raro efugio. ¿Habéis pagado á S. M. los derechos de esa sobrante porción de tierra? ¿Tenéis de ella merced? No, (3) luego ¿Por qué no dejáis al vecindario lo que no es vuestro ni podéis cultivar? ¿Por qué le impedís sus progresos? ¿Por ventura no se interesa el Real Haber y la Santa Iglesia en los frutos que produce la industria del vecino? ¿Y de la vuestra qué utiliza? Somos antípodas de los Españoles y gozamos el fuero de menores. Menores siendo de calidad Mulatos, Mestizos, Coyo-

(1) Medidas Practicadas en 26 de Enero de 759. Autos entre vecinos é indios.  
(2) Autos entre vecinos é indios sobre terrenos.  
(3) No lo digo yo. Lo dice el Ilustrísimo Sr. Dr. Don Pedro Anselmo Sánchez de Tagüe, Obispo que fué en esta Diócesis, en su informe al Exmo. señor Virrey año de 757 estando en esta en su visita; y otros vecinos antiguos de distinción en varios documentos que paran en este Archivo.

tes etc. ¿Quién defiende el territorio de las invasiones de enemigos, vosotros, ó el vecindario? Claro está que sin éste, vosotros solos, daríais al Soborano buena cuenta de él. ¿Pues por qué la vecindad de españoles que tantos servicios da al Rey, ha de permanecer oprimida contraviniendo las Leyes de la Humanidad y justicia, por solo condescender á vuestro implacable odio, contra su distinguido mérito? Porque..... Pero deteneos, no profráis los motivos, que por execrables están mejor sepultados en vuestro pecho. Ya es sabida vuestra temeridad, y la tenéis manifestada con operaciones y dietarios, (1) vamos al intento. Apenas hay terreno en que poder fabricar una casa; de suerte que no hay esperanzas de que se amplíe y extienda esta Villa á mayor incremento, si no es con el fastidio de litigar de nuevo con los indios. ¡Ojalá lograra ella la inspección ocular de un superior celoso y activo!

Por la posesión subrepticia de estos naturales de las tierras más delicadas que no cultivan, carece este vecindario del socorro de abundantes cosechas con las que en años calamitosos y estériles pudiera mantenerse perpetuo su comercio, no estribando en las fallibles de temporal, porque se agregaría el trato de harinas, trigos, frutas, caldos etc. etc., que la natural propensión de estos vecinos al trabajo, establecería, valiéndose de las proporciones que ministra la perennidad de las aguas de estos ríos, y de este modo, de día en día tomará más cuerpo y actividad su trato y comercio y la Villa mayor extensión y vecindad. Yo, con entera deliberación, supuesta la impureza de los indios de sus linajes, extinguiría los Pueblos, agregándolos al vecindario y distribuyendo sus tierras, entre sí con amplia facultad de poder cada uno vender la porción que le cupiere, y de este modo se cultivarían generalmente todas estas amenas y apreciables tierras. Yo, no las quiero ni pretendo, por un modo ni por otro, porque no me inclino á este ejercicio, pero me lastimo y comparto del ocio y desidia de los indios y opresión de los vecinos, cuyo número no cabe ya en esta pequeña Jurisdicción, y en breve tiempo muchas familias se retirarán á otras para extenderse más ampliamente con sus bienes, y extimirse de contribuir, como anualmente contribuyen, á dichos indios con la pensión de pagar la agua que necesitan en sus huertas y casas, el pasto de su jumentillo que les es indispensable tener para sacar los escombros, é introducir todos los menesteres diarios y precisos de la casa.

No hay ejemplar de que en este territorio se hayan experimentado terremotos ó temblores de tierra, ni que haya padecido inundaciones desde su descubrimiento á esta parte. La situación de esta cabecera está muy elevada respecto de las aguas del Río y del arroyo Tagarete, cuyas cajas contienen (suficiente) amplitud y difícilmente exceden de sus márgenes las crecientes ó avenidas. El Pueblo de Santa Catarina fué arruinado en el año de 680 por una fuerte crecienta de aquel río, que se refiere no dejó ninguna de las fábricas de que se componía. Pero en su reedificación mejoraron el terreno en mayor altura; bien que si otra igual avenida se experimentara, como se asegura que al-

(1) Consta en los citados autos que estos naturales han proferido muchas proposiciones escandalosas, y de infidelidad contra la Magestad de Dios, y la de nuestro Católico Monarca, lo que podrá ver el que quiera imponerse de sus meritorias circunstancias.

canzó de loma á loma, sentiría en la presente igual desgracia.

He concluido ya este informe sobre los particulares puntos que el Sr. Gobernador Intendente lo demanda. Nada refiere en él sin el apoyo de los autores y manuscritos que he podido adquirir; y nada digo del actual estado de esta Jurisdicción que no sea verídico y de pública notoriedad. Solo deseo en todo la mayor honra y gloria de Dios, la extensión y permanencia en estos países del Sagrado Evangelio; la felicidad y progreso de la Villa, y por último, el mejor servicio de ambas Magestades.

Villa de Papasquiari, noviembre 20 de 1793.—*Antonio de Antoneli.*"

Volviendo á la narración del levantamiento tepehuán, el mismo día 21 de Noviembre de 1616 los pueblos del Tunal y del Nayar hasta donde se había ramificado la conspiración, debían atacar á Durango. En el cateo que después se verificó en los pueblos indígenas, se encontraron la corona de plumas del que debía ser proclamado rey de Guadiana, la persona que debía llevar este título y gran acopio de municiones de guerra.

El jefe principal de esta revolución fué un antiguo sacerdote de los indios originario de Nuevo México, cuyo neófito al volver al gentilismo, llevaba un ídolo por las rancherías, á nombre del que predicaba hambres, pestes, calamidades, y la resurrección de los que hubiesen muerto después de haber peleado siete años.

Los tepehuánes una vez levantados, se dirigieron sobre Durango habiendo llegado al llano de Cacaria. Por su parte, el Gobernador Don Gaspar de Alvear y Salazar, reunió los vecinos de dicha población y salió al encuentro de los insurrectos con quinientos hombres á lo más, encontrándose con ellos en el propio llano situado como á diez leguas al norte de Durango, y á cuyos insurrectos mandaban el expresado sacerdote pagano y el mestizo Mateo Canelas. La refriega duró un día entero, en cuyo encuentro perecieron como diez y seis mil tepehuánes, dispersándose los restantes entre las tribus vecinas. Al hablar el Sr. Lic. D. J. Fernando Ramírez de esta batalla, se expresa á la letra: "Aunque este suceso acaeció en 1616 dicen los viejos que no ha muchos años se veían todavía varios montones de huesos en la llanura de Cacaria y que aun hoy levanta el arado algunos restos, único monumento que recuerda aquella espantosa catástrofe, quizá algo exagerada por la vanidad y por el tiempo transcurrido."

El año de 1617 salió el Gobernador de Durango con objeto de terminar la pacificación. En 1618 el padre López empezó de nuevo á predicar el Evangelio á los indios, pero no consiguió llegar hasta donde habían sido establecidas las misiones anteriores. Gran parte de los vencidos tepehuánes, sacrificando los beneficios de la civilización á las ideas de patria y libertad, se refugió entre las naciones salvajes del Norte. Las tribus acaxaee y tarahumara, no quedaron sujetas del todo sino muchos años después. La ximie se retiró hacia el norte, perdiéndose entre las naciones salvajes citadas. Estas, formadas en su mayor parte por los indios acolames, comanches, cocoyames, apaches, acoyames, mezcaleros, cocoyomes, coetzales, bausogames, tocas y tobosos, han sostenido al ponerse en contacto con la raza latina, una guerra á muerte y sin cuartel.

Semejantes esos indios á los araucanos de la América del Sur, jamás fueron sujetos al yugo de los españoles. Contra el Gobierno independiente sostuvieron hasta el segundo tercio del siglo XIX una guerra asoladora que dando un terrible golpe á la minería, ganadería y agricultura, retardó por muchos años el progreso de la frontera norte de la República.

Últimos restos de esas valerosas razas son en estos días los yaquis que habitan la legendaria Sonora. Aun recuerdan los palpitantes y atrevidos hechos y la astucia refinada de los famosos indios Victorio y Gerónimo el carácter altamente guerrero de los primitivos pobladores de México.

Aquí recuerda la historia con agradecimiento los nombres de los misioneros que con verdadera abnegación contribuyeron de un modo importante á la formación de la vida social de la Nueva Vizcaya. Fundaron los conventos de Nombre de Dios, de San Juan Bautista de Guadiana, de San Pedro y San Pablo de Topia, el del Valle de San Bartolomé y el del Peñón Blanco, que eran los puntos de partida de sus predicaciones.

Ademas de los misioneros expresados, se conservan los nombres de los siguientes: de los padres Luis Ahunada, Juan Betancourt, Tomás Domínguez, Sebastián Ita, Diego Larios, Diego Diaz de Pangua, Gaspar Contreras y Luis Gómez.

El padre Gonzalo de Tapia, jesuita que fué martirizado, predicó á los acaxaees de Topia, y él y el padre Cueto con notable celo aunque sin éxito predicaron á los ximies. (1)

[1] En "La Evolución" periódico de la ciudad de Durango, refiriéndose á algunos mártires de la Nueva Vizcaya, en 16 de Enero de 1901 publicó el artículo histórico siguiente: "Los periódicos católicos de la capital de la República y alguno de esta ciudad, han publicado últimamente una narración escrita por un sacerdote mexicano, que asegura haber descubierto algunos huesos de los jesuitas Gonzalo de Tapia, Gerónimo Moranta y Luis de Alabés, muertos á manos de los indios que trataban de convertir al catolicismo y á los que el autor de la narración aludida califica de mártires."

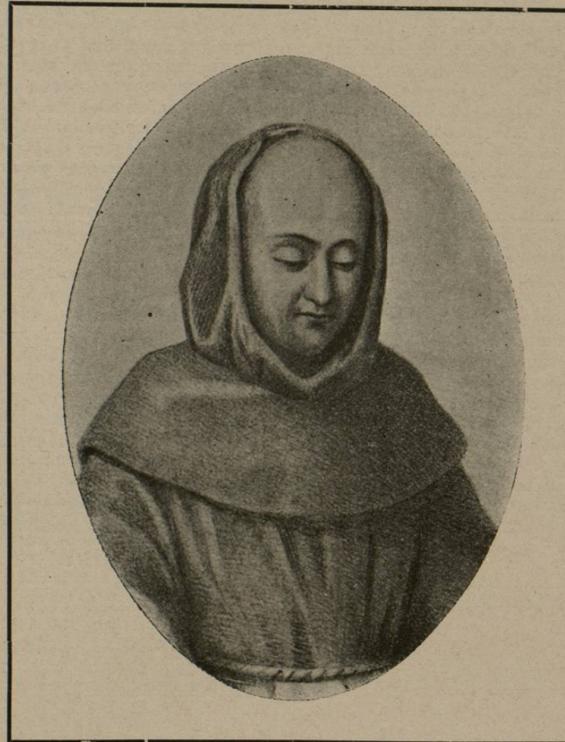
Para desconsuelo del autor del descubrimiento y de los que crean que pronto podrán adorar más reliquias de Santos haremos una poca de historia, á fin de demostrar que es materialmente imposible que en una sola caja fueran encontrados los huesos de los tres jesuitas mencionados como lo pretende aquel Señor.

El padre Gerónimo Moranta fué asesinado por los tepehuánes en el Zape, cerca de Guanacevi, el 18 de Noviembre de 1616, juntamente con los jesuitas Luis Alvarez y Juan de Fonte, que se habían reunido allí para celebrar una gran fiesta religiosa. Los cadáveres de los tres jesuitas quedaron insepultos por mucho tiempo, mezclados con los de los españoles e indios convertidos que fueron asesinados en los días 18 y 19 del citado mes. Cuando sofocada la rebelión de los tepehuánes, fué posible ir á sepultar los cadáveres de los muertos del Zape, estaban estos descompuestos; y muy probable es que los de los sacerdotes fueran sepultados en el destruido templo quizá en el atrio, juntamente con los de los españoles que allí perecieron. En todo caso, es imposible que en más de cien años después de la sangrienta rebelión, fuera dado distinguir el cadáver del padre Moranta del de sus compañeros. Cualquiera que conozca la historia de la Compañía de Jesús en Nueva España escrita por el jesuita Alegre, sabe que este refiere la muerte de los sacerdotes mencionados, sin hacer la menor alusión al hallazgo posterior de sus huesos, lo que de fijo no hubiera dejado de mencionar, puesto que escribió su obra muchos años después de la fecha en que se supone que fueron llevados á México.

Respecto al Padre Gonzalo de Tapia, el jesuita Juan de Albiel, que escribió una historia detallada de su vida, nos refiere que vino á Durango por el año de 1589, acompañado por el Padre Nicolás de Ardoya; que en 1591, fueron Tapia y el padre Martín Pérez á convertir á los indios de Sinaloa, estableciendo una misión en San Felipe, y haciendo viajes hasta Moocito y aun más lejos; que en 1592, llegó hasta el río Siqui ó Fuerte; que en 1593 estuvo en las montañas de Topia y en seguida fué á México; y que en 11 de Julio de 1594 fué asesinado en Tovaripa, Sinaloa, por el hechicero Nacabeba, á quien había mandado azotar, por ser incorregible y dar constante mal ejemplo á los demás indios.

Muerto el Padre Tapia, Nacabeba y sus secuaces se dirigieron á la tierra de los rebeldes suaquis ó tehuecos, llevando consigo un brazo y la cabeza del sacerdote cuyo cráneo usaron posteriormente como copa para servir los licores que tomaban en las orgías. En cuanto al resto del cuerpo de Tapia, fué quemado por Nacabeba, aunque el historiador jesuita asegura que el fuego se negó á consumirlo. El brazo y el cráneo que fueron á parar en poder de los rebeldes suaquis, desaparecieron, con toda seguridad, y nadie hubiera sido capaz de distinguirlos de cualquier otro cuando muchos años después, lograron los españoles dominar á los rebeldes. Por no tener á la mano más que unos lijeros apuntes, nada podemos decir del Padre Luis Alabés; pero creemos que el autor del famoso hallazgo lo confunde con el jesuita Luis Alvarez; muerto en compañía de Fonte y Moranta.

Si después de conocer la historia, hay quien crea que los huesos encontrados en una casa particular de México son los de los jesuitas de que se trata, no seremos nosotros quienes perdimos el tiempo, tratando de sacarlo de su error."



**Fray Antonio Margil,**

de la orden de Franciscanos; nació en Valencia el año de 1657, y murió en el convento de S. Francisco de México el 6 de Agosto de 1726.

El padre Bernardo Cousin, de origen francés y perteneciente al convento de San Juan de Güipuzcoa primeramente fué martirizado por su celo cerca de Sombrerete, y después el año de 1555 fué muerto á flechazos cerca de Durango.

El padre Juan de Tapia, franciscano, predicó como el anterior en el valle de Guadiana, y caminando en unión del hermano donado Lucas, fueron muertos á golpes de macana el año de 1557 tanto él como su acompañante por los indios guachichiles, según algunos autores al caminar para México, y según los Fragmentos de las Crónicas de la Provincia de franciscanos de Santiago de Jalisco, al volver de Guadalajara para Guadiana, á donde Tapia había ido á dar cuenta de sus misiones. Parece que esto último es lo exacto, por ser más probable que dicha Provincia estuviese mejor informada, por tratarse de uno de sus subordinados.

El padre Andrés de la Puebla fué muerto desollado y á flechazos por los salvajes, cerca de Canatlán, al ir á misionar á la Sierra de Topia.

El padre Pedro de Heredia, natural de Durango, predicó en el Partido del Mezquital y por el rumbo de Santa Lucía, falleciendo en la misma villa de Durango, de muerte natural, ya muy anciano.

El padre Fray Antonio Margil, notable por su celo evangélico y por la rara manera que tuvo para escapar del matirio, predicó en el Partido de Santiago Papasquiario. De él se refiere que estando sus misionados dispuestos á matarlo, no se atrevían á hacerlo por la veneración que le tenían; mas para conseguir su objeto procedieron á amarrarlo á un palo con el fin de que muriese de hambre, en cuyo lugar permaneció durante el invierno por cuarenta días á los rigores del frío y del sol; notando los indios que no fallecía llenos de temor, y creyendo que se trataba de algo sobrenatural, lo pusieron en liber-

tad, pudiendo así dicho padre volver á tierra de cristianos. El padre Margil debió la vida á una pobre neófita que por la noche y de un modo secreto le llevaba alimentos.

El padre Martín Pérez fué uno de los personajes más prominentes que floreció en la Nueva Vizcaya. Nació el año de 1561 en el valle de Poanas, Municipalidad perteneciente al Partido de Nombre de Dios, donde existe una hacienda que lleva su nombre y que colonizó su padre llamado también Martín Pérez. Estudió latinidad en el colegio de San Gregorio de México: el año de 1577 tomó el hábito de la compañía de Jesús, y á los diez y nueve años de edad entró á desempeñar la clase de latín en el colegio de Puebla, desempeñando después la misma clase en el colegio de San Pedro y San Pablo de México, de cuyo colegio fué director por dos años. En unión del padre Gonzalo de Tapia fué nombrado para que misionara á los acaxaees de la sierra de Topia, donde empezó á trabajar á los treinta y un años de edad, durando en su ministerio veintiseis años. Con motivo de un negocio que tuvo que arreglar en Durango vino á esta población el año de 1593, donde fundó una clase de gramática, que fué la base del colegio que después fundaron los jesuitas y del que ya se ha hablado. Falleció el 25 de Abril de 1626 en el colegio de Sinaloa. Según los historiadores era tal la actividad del padre Pérez en el desempeño de su ministerio, que él solo ejercía los trabajos que después de su muerte efectuaban ocho misioneros: predicó el Evangelio á cuatro diferentes naciones cuyas lenguas conocía perfectamente. Comprueba su actividad el nombre con que en su elogio lo llamaban los indios y que en idioma castellano significa: "El padre que camina mucho." [Pagl.-miki-mea.]

